



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 172-2020-MPLC

Quillabamba, 02 de diciembre del 2020

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 01/12/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 34° Exclusividad y limitaciones de los Créditos Presupuestarios, del Subcapítulo I Fase de Ejecución Presupuestaria, del Capítulo II Ejecución Presupuestaria, Título IV Proceso Presupuestario del D. L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: “34.1 El crédito presupuestario se destina, *exclusivamente*, a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme al presente Decreto Legislativo (...)”;

Que, el numeral 47.1) del Art. 47 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que “47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 263-2019-MPLC, de fecha 30/12/2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2020 de la Municipalidad Provincial de La Convención, por un monto de S/74,948,745.00 (Setenta y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 soles), promulgado con Resolución de Alcaldía N° 776-2019-MPLC/A de misma fecha, donde se programa un presupuesto de S/.5, 967, 390.00 para actividades mantenimiento a cargo de la División de Mantenimiento de Infraestructura Pública;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 009-2020-MPLC de fecha 16/01/2020, se aprueba el Presupuesto Institucional Modificado 2020 de la Municipalidad Provincial de La Convención para Proyectos de Inversiones a ejecutarse el año 2020, por un monto S/. 38, 994, 633.00 (Treinta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Tres con 00/100 soles) y Promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2020-MPLC/A, donde se aprueba el uso de S/.1, 000, 000.00 del presupuesto de las Actividades de Mantenimiento para el financiamiento de proyectos de inversión;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 111-2020-MPLC, de fecha 07/08/2020, se aprueba el apoyo solicitado por el Director del Hospital I ESSALUD Quillabamba, con la adecuación de módulos para el Hospital I ESSALUD Quillabamba, a través de la Actividad MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID -19 EN EL LOCAL DE ESSALUD-QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION – CUSCO, con un presupuesto de S/. 210, 000.00 (Doscientos diez mil con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 286-2020-GM-MPLC, de fecha 19/08/2020, se aprueba el Expediente Técnico de la actividad “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID -19 EN EL LOCAL DE ESSALUD-QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION – CUSCO, con un presupuesto de S/.210, 000.00 (Doscientos Diez Mil con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 385-2020-MPLC/A de fecha 13/10/2020, se aprueba la distribución presupuestal para las Actividades de Mantenimiento, por un presupuesto total de S/. 4, 219, 504.00 (Cuatro Millones Doscientos Diecinueve Mil Quinientos Cuatro con 00/100 soles) donde se encuentra la actividad MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID -19 EN EL LOCAL DE ESSALUD-QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION – CUSCO, con un presupuesto de S/.210, 000.00 (Doscientos Diez Mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 409-2020-GTA-DMIP/MPLC, de fecha 24/11/2020, el Ing. Gilmer Torobeo Amao – Residente de la actividad MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID -19 EN EL LOCAL DE ESSALUD-QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION – CUSCO”, solicita una mayor asignación por la suma de S/.100, 000.00 (Cien Mil con 00/100 soles);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

ACUERDO DE CONCEJO N° 172-2020-MPLC

Que, con Informe N° 1366-2020-JCC-DMIP/MPLC, de fecha 25/11/2020, el Jefe de la División de Mantenimiento de Infraestructura, solicita la aprobación mediante Acuerdo de Concejo la mayor asignación por la suma de S/.100, 000.00 (Cien Mil con 00/100 soles para la actividad “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID -19 EN EL LOCAL DE ESSALUD-QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION – CUSCO, presupuesto que será asignado de la actividad MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL DE USO MÚLTIPLE DEL SECTOR DE MACAMANGO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION – CUSCO.



Que, mediante Informe N° 3570-2020/GIP/CDSS/MPLC, de fecha 30 de Noviembre del 2020, el Gerente de Infraestructura Publica solicita la Aprobación mediante Acuerdo de Concejo la mayor asignación por la suma de S/. 100, 000.00 (Cien mil con 00/100 soles para la actividad MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID -19 EN EL LOCAL DE ESSALUD-QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION – CUSCO, presupuesto que será asignado de la actividad MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL DE USO MÚLTIPLE DEL SECTOR DE MACAMANGO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION – CUSCO.



Que, mediante Informe N° 263-2020-HDC/DPP/MPLC, de fecha 01/12/2020, el Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio – Director de Planeamiento y Presupuesto, previo a la descripción de los antecedentes descritos en los considerandos precedentes y revisada la reprogramación de las actividades de mantenimiento a cargo de la División de Mantenimiento de Infraestructura Pública, señala que **si cuenta con la disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/100.000.00 (Cien Mil con 00/100 soles)** en la Actividad “Mantenimiento de la Infraestructura del Local de Uso Múltiple del sector de Macamango del Distrito de Santa Ana, La Convención – Cusco”, con secuencia funcional N° 202, **para asignar a la Actividad “Mantenimiento y Adecuación de Ambientes para la atención de pacientes con COVID-19, en el local de ESSALUD – Quillabamba, del Distrito de Santa Ana, La Convención- Cusco”, con secuencia funcional N° 363, (...);**

Que, con Opinión Legal N° 0639-2020/OAJ-MPLC/LC, de fecha de recepción 01/12/2020, el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de La Convención, opina que procede aprobar la ampliación de presupuesto hasta por la suma de S/100.000.00 (Cien Mil con 00/100 soles) para la Actividad “Mantenimiento y Adecuación de Ambientes para la atención de pacientes con COVID-19, en el local de ESSALUD – Quillabamba, del Distrito de Santa Ana, La Convención- Cusco”, con secuencia funcional N° 363, conforme al informe del Director de Planeamiento y Presupuesto (...);

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las deliberaciones respectivas, votación y dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la ampliación de presupuesto hasta por la suma S/.100.000.00 (Cien Mil con 00/100 soles) para la Actividad “**Mantenimiento y Adecuación de Ambientes para la atención de pacientes con COVID-19, en el local de ESSALUD – Quillabamba, del Distrito de Santa Ana, La Convención- Cusco**”, con secuencia funcional N° 363, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, División de Mantenimiento de Infraestructura Pública, y demás instancias respectivas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
GM
GI
DMIP
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
N.º 6
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447